



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario 142 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" del Ejercicio Fiscal 2017.	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Julio/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/Septiembre/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alberto Romero Rojas.	Unidad Administrativa: Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. 2. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. 3. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. 4. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de procesos describe en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo y cuantitativo de los procesos en la práctica. La evaluación consta de 5 temas: 1. Descripción del Programa, 2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo, 3. Descripción y análisis de los procesos del Programa, 4. Hallazgos y resultados, 5. Recomendaciones y conclusiones.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por la CODESVI del programa "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda"	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de términos de referencia de la evaluación de procesos, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), aplicable para la obtención de información para el análisis de los cinco temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración del proceso global del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La gestión que lleva a cabo el programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda mediante sus procesos le permite tener presencia en los once municipios que componen el estado de Campeche ejecutando 2,130 acciones en sus diversas modalidades y 284 viviendas en el ejercicio 2017.

El programa cumple con los lineamientos establecidos para la ejecución de los recursos financieros y operativos necesarios para las acciones de mejoramiento y de vivienda establecidos en los convenios de colaboración con SEDATU, FONAPO y CONAVI, sin embargo requiere agregar y actualizar varios elementos en sus documentos de orden administrativo relacionados con sus procesos como el Normativo propio, basado en el Modelo de Marco Lógico, que incluya la identificación del problema, justificación teórica y estadística de la intervención llevada a cabo, y la definición conceptual de la población potencial y objetivo donde se aprecie la diferencia entre cada una. De igual manera el Manual de Organización y el de Procedimientos deben actualizarse respecto a las áreas, objetivos y funciones para reflejar la operación actual del programa.

La Matriz de Indicadores de Resultados debe adecuarse en su contenido, pues presenta algunos indicadores inconsistentes con lo redactado en sus conceptos como es el caso del Fin, que no refleja en qué medida el programa contribuye a disminuir el porcentaje de habitantes en condiciones vulnerables; la fórmula del Propósito no es clara en sus elementos y poco entendible para su sustitución e Interpretación. Se requiere incorporar Componentes que den cuenta de los alcances del programa en materia de transversalidad y Actividades que permitan evaluar los alcances del mismo en todas y cada una de las modalidades de mejoramientos que ofrece el programa para la población potencial.

La gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa, sin embargo, requiere documentarse la sinergia alcanzada toda vez que los actores desarrollan las funciones y actividades de forma empírica sin que exista una gestión institucionalizada de procesos.

El Programa cuenta con una base de datos sistematizada denominada SINCO, que ofrece información sobre la población atendida pero no se encuentra implementada en todas las áreas, lo que permitiría tener información actualizada y la reducción de tiempos y costos, igualmente requiere un proceso e instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, la cual está limitada a un buzón de quejas y sugerencias.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

El programa cuenta con procedimientos internos sistematizados que le permite identificar a la población objetivo que recibe los apoyos que ofrece el programa atendiendo las características que establece la normatividad aplicable.

Se complementa con los siguientes programas federales: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) y Programa de Infraestructura (SEDATU), cuyos objetivos coinciden en proveer los medios necesarios a la población vulnerable para facilitar la adquisición o mejoramiento de vivienda para elevar su calidad de vida.

El personal responsable de la operación del programa tiene conocimiento de los aspectos operativos y normativos del mismo.

2.2.2 Oportunidades

Si las condiciones macroeconómicas permanecen estables, es probable que los beneficiarios puedan pagar oportunamente los créditos contraídos con la CODESVI por la obtención de viviendas, esto fortalecería la recuperación de recursos para continuar realizando acciones a favor de la población objetivo.

El cumplimiento oportuno de las metas de cobertura y acciones planteadas en la celebración de los convenios de construcción de vivienda y mejoramientos con instituciones como SEDATU, FONHAPO y CONAVI permitirá la renovación anual con estos organismos federales que cofinancian las obras de vivienda.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades

Falta de conocimiento por parte de la población objetivo acerca de los servicios que ofrece la CODESVI.

El programa no cuenta con instrumentos disponibles para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a los bienes y/o servicios que entrega.

El programa no cuenta con información sistematizada para la consulta de la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes, los procesos de selección y entrega a los beneficiarios.

2.2.4 Amenazas

Problemas económicos del país que reducen los recursos financieros destinados a programas sociales que tienen por objetivo minimizar las condiciones de pobreza extrema de la población vulnerable y que normalmente representan el 50% del financiamiento.

Problemas económicos del estado que reducen los recursos financieros destinados a programas sociales que tienen por objetivo minimizar las condiciones de pobreza extrema de la población vulnerable.

Incremento sustancial de la población en condiciones de marginación y de pobreza extrema.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Operatividad

Se requiere implementar estrategias en el proceso de defensa y representación jurídica de la Comisión, desarrollado por la Dirección Jurídica con el objetivo de reducir el volumen y cumplimiento oportuno de este tipo de acciones jurídicas.

Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción coordinadas por la Subdirección de Promoción y la Dirección de Obras, para evitar duplicidades con otros organismos públicos en la ejecución de mejoramientos en las comunidades lo que reduciría costos y plazos de ejecución.

Desarrollar una supervisión y monitoreo de la población atendida, de forma posterior a la entrega de las acciones de mejoramiento, para verificar la calidad de las obras realizadas y corroborar la satisfacción del beneficiario.

Normatividad

La Planeación Estratégica de la CODESVI no se realiza de manera institucional, esto debido a que su elaboración está a cargo únicamente de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. Se recomienda involucrar a las demás direcciones y subdirecciones de la Comisión, esto con la finalidad de que todas puedan aportar sugerencias y observaciones para el desarrollo de acciones que permitan facilitar el logro de los objetivos del programa, basándose en la información y experiencia obtenida de sus respectivas áreas, y sea el reflejo del trabajo colaborativo.

El Programa no cuenta con un documento normativo que contenga todos los elementos necesarios para poder identificar la problemática que se pretende atender de acuerdo a la metodología del marco lógico, así como tampoco los procedimientos utilizados para la identificación y cuantificación de su población potencial y objetivo, ni la periodicidad para la revisión del documento. De igual manera, es necesario incluir ciertos elementos como son: los antecedentes del programa, la Justificación teórica y empírica, los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir y los documentos estandarizados del programa.

Los Manuales de Organización y de Procedimientos de la dependencia deben actualizarse en su contenido para reflejar la estructura administrativa y la forma en que desarrolla sus procesos actualmente la Comisión



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

De igual manera, la MIR requiere adecuarse en sus 4 elementos Fin, Propósito, Componentes y Actividades tanto en indicadores como en actividades que les permitan alcanzar el objetivo principal del programa.

En referencia al Programa Operativo Anual (POA) del Programa evaluado, para el ejercicio 2017, el presupuesto aprobado fue asignado conforme a los Componentes y Actividades incluidas en dicho documento, las cuáles son las mismas que integran a la MIR y que a su vez se encuentran vinculadas con los procesos operativos del Programa "Desarrollo integral de suelo y vivienda", denotando una adecuada correlación entre las áreas administrativas, financieras y operativas de la Comisión.

De igual forma el Programa cumple con las reglas de operación derivadas de los convenios celebrados con organismos federales que colaboran en el financiamiento de las acciones de mejoramiento y vivienda como SEDATU, FONHAPO y CONAVI

Satisfacción de la Población Atendida

La Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda no cuenta con encuestas de satisfacción para conocer la percepción de los beneficiarios sobre los servicios y bienes recibidos, por lo que se sugiere la implementación de procesos que garanticen generar este tipo de información, y facilitar la construcción de análisis estadísticos que permitan medir la evolución del Programa en este sentido.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Diseñar e implementar un Plan Estratégico que incluya a todas las áreas encargadas de la operatividad y administración de la Comisión como resultado del trabajo colaborativo y que contribuya a alcanzar los objetivos.
- 2.- Adecuar el Documento Normativo basado en el Modelo de Marco Lógico, que permita atender de manera efectiva y eficaz el problema que justifica su creación.
- 3.- Someter el Manual de Procedimientos a un proceso de revisión y actualización, de manera que involucre una descripción actualizada de los procesos y vinculaciones entre departamentos para una mayor eficiencia administrativa y operativa en el logro de sus objetivos.
- 4.- Actualizar el Manual de Organización para que refleje las áreas y funciones que actualmente se desarrollan en la Comisión.
- 5.- Reforzar la difusión previa a las campañas en las comunidades utilizando estrategias adicionales a los trípticos, el volanteo y perifoneo, que atiendan a las características culturales de la población objetivo.
- 6.- Asignar personal durante las campañas que monitoree previamente los apoyos ya recibidos por la población objetivo de otras instancias como las municipales, para evitar la duplicidad y reasignación de acciones.
- 7.- Supervisión oportuna de los procesos de avance de obra que permitan identificar previamente irregularidades en la ejecución de las mismas, y que deriven en quejas posteriores a la entrega física por parte de los beneficiarios.
- 8.- Implementar estrategias y líneas de acción que permitan dar seguimiento a los beneficiarios respecto a las acciones de vivienda entregadas con anterioridad para confirmar la calidad de las mismas en beneficio del Fin del programa.
- 9.- Implementar estrategias para la medición de la satisfacción de los beneficiarios, tanto en la prestación de los servicios como en la entrega de las acciones y viviendas, mediante encuestas que permitan la construcción de Indicadores para medir la evolución del Programa en esta área.
- 10.- Modificar en la MIR los indicadores estratégicos y de gestión junto con sus respectivas fórmulas a nivel Fin, Componente y Actividad, para que su cálculo permita medir la evolución del Programa en términos de eficacia.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Oswaldo Humberto Sierra Villajuana. (981) 127 3320	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

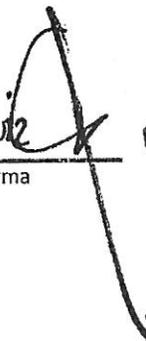
6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 93,312.00 impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.codesvi.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.codesvi.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Alberto Romero Rojas
 Nombre, Cargo y Firma


Toberio Kernz Ruiz
 Nombre, Cargo y Firma

DIRECTOR GENERAL

OSWALDO SIERRA VILLAXANA
 Nombre, Cargo y Firma